

Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—JULIOL DE 1919

SUMARI

- I. Advertència.
- II. Temple parroquial de Petra: (conclusión), por *D. Francisco Torrens, Pbro.*
- III. Exclaustrados, por *D. José Planas.*
- IV. Regoneix ment de les despulles del Beato Ramón Lull (1611), per la copia; *D. Agustí Buades.*
- V. Nombramientos de empleados en el Tribunal de la Artillería del Reino de Mallorca durante el siglo XVIII, por la copia; *D. Miguel Ribas de Pina.*
- VI. Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Mallorca (continuación), por la copia; *P. Martín Gualba, S. J.*
- VII. Secció Oficial: «El Mu eu de Raixa»; per *P. A. Sanxo.*
- VIII. Notícies: Centenari del neixement d'En Quadrado; En Ciutadella; En Madrid; En la ciutat de Mallorca.—N' Estanislau Aguiló en «Montanyes Regalades»; per *P. A. S.*

ADVERTÈNCIA

Diferida per la Comissió organitzadora de les festes commemoratives del primer Centenari de la naixença del gran historiador Balear *D. Josef M.^a Quadrado* la celebració de les mateixes pel pròxim Novembre, havem perllongat també nosaltres per l'esmentada data la publicació de qualsevol treball o article referent a l'eximí polígraf. Servisca això d'explicació a l'estranyesa que hauràn tenguda els nostres llegidors al veure que en el nombre d'aquest BOLLETÍ del passat Juny, dia 14 del qual mes se compliren els cent anys del neixement d'En Quadrado, no hem dit d'ell un sol mot.

Templo parroquial de Petra

(CONCLUSIÓN)

Beneficios y Capellanías fundados en esta parroquia

1.—*Beneficio fundado en el altar de N. Sra. del Rosario*, por *D.^a Antonia Ballester*, ante *D. Gaspar Vidal*, notario, en 14 Febrero de 1545. Estaba dotado con quince cuarteras de trigo y obligación de celebrar misa todos los sábados en dicho altar y el día de la conmemoración de los fieles difuntos.

2.—*Beneficio fundado en el altar de las Almas del Purgatorio*, por *D. Gabriel Soler, Pbro.*, en 17 de Julio de 1544, ante *Gaspar Vidal*, notario. Estaba dotado con cinco cuarteras y dos barcillas de trigo y nueve libras cuatro sueldos. Cargas, una libra ocho sueldos a los aniversarios y celebrar una misa semanal.

3.—*Beneficio fundado en el altar mayor* por *Domingo Ros* y los Jurados de la villa en 1.^o de Mayo de 1577, ante *D. Gabriel Torelló*, notario, reservándose alternativamente el patronato. Lo dotaron con veinticuatro libras censo, y las cargas de cuatro libras a los aniversarios, celebrar seis misas anuales y tocar el órgano. Lo poseó hasta su muerte por Economato, el *Pbro. D. Miguel Vicens*.

4.—*Beneficio fundado en el altar de la Purísima*, por Juan Ribas y Juan Tellades en 13 de Febrero de 1599, ante don Miguel Sanz, notario, dotado con el censo de veintiocho libras, y carga de cuatro libras a los aniversarios.

5.—*Beneficio fundado en el altar de la Asunción*, por Antonio Cánaves, peyayre, en 28 de Agosto de 1598, ante don Miguel Sanz, notario, dotado con veintiseis libras, y carga de cuatro libras a los aniversarios.

6.—*Beneficio fundado en el altar de San Miguel*, por Mossen Ferrer, ignorándose el día y año de su fundación. Estaba dotado con 36 cuarteras de trigo y 17 a. 3 w censo, que tenía en alodio en los predios Son Roca, Canova, L'Avall de Pedro Vadell y el predio «la Ritxola» de Sineu, con las cargas de dos misas semanales y dos cuarteras y media de trigo al Hospital de la villa.

7.—*Beneficio fundado en el altar mayor*, por los Jurados de la villa, de bienes del Dr. en medicina D. Miguel Galmés, en 10 de Mayo de 1602, bajo la invocación de Nuestra Señora y de San Pedro. Estaba dotado con cien libras, y cargas de celebrar misa diaria y siete libras de los aniversarios.

8.—*Beneficio fundado en el altar de San Antonio de Viana*, por Antonio Genovard, ante el notario de la Curia de la Porción temporal, en 24 de Enero de 1603. Estaba dotado con 29 w censo y 7 w a los aniversarios.

9.—*Beneficio fundado en el altar de la Purísima Concepción*, por el honorable Sebastián Mestre de Calderitx, en 3 de Junio de 1605, ante D. Miguel Sanz, notario, dotado en 28 w y carga de 7 w a los aniversarios.

10.—*Beneficio fundado en el altar de*

San Sebastián, por Juan Homar, en 7 de Septiembre de 1612, ante D. Nadal Mora, notario, dotado con ocho cuarteras de trigo y ocho libras censo, y carga de 12 w a los aniversarios.

11.—*Beneficio fundado en el altar mayor*, por Pedro Roca en 3 de Mayo de 1607, ante D. Francisco Ferró, notario, bajo la invocación de San Pedro y de San Andrés. Lo dotó con 29 w 10 s censo y cargas de 7 w 10 s a los aniversarios.

12.—*Beneficio fundado en el altar del Nombre de Jesús*, por Matías Amengual, en 17 de Diciembre de 1610, ante el notario D. Nadal Mora. Su dotación era de 36 libras y con la carga de 8 w a los aniversarios y celebrar trece misas anuales.

13.—*Beneficio fundado en el altar de la Purísima Concepción*, por el Rdo. don Guillermo Roca, Pbro., en 26 de Enero de 1657, ante D. Gaspar Mulet, notario. Estaba dotado con cincuenta libras, y cargas 12 w a los aniversarios, celebrar misa todos los domingos del año, el día de San Antonio y día de difuntos.

14.—*Beneficio fundado es la capilla de la Concepción*, por el Rdo. D. Juan Font, Pbro. en 20 de Diciembre de 1709, ante el notario apostólico, Dr. Bartolomé Mir, Pbro. Su dotación era de 72 w censo sobre varias tierras y casas que poseía el beneficiado. Las obligaciones de éste eran, 24 w a los aniversarios y cien misas anuales si el poseedor era mayor de 25 años, y de cincuenta, si era menor de la edad citada.

15.—*Beneficio fundado en el altar del Rosario*, por Fr. Luis Riera, dominico, de los bienes de su hermano, el Dr. Antonio Riera, Rector que fué de esta parroquia, en 13 de Enero de 1718, ante D. Bartolomé Terres, Pbro., notario apostólico y Secretario del M. I. Cabildo. Estaba dotado con 61 w 10 s , y las cargas de una misa semanal y 21 w a los aniversarios.

1—*Capellania fundada en el altar de la Concepción*, por la noble Sra. D.^a Margarita Fortuny, viuda del Magnífico señor D. Lorenzo Despuig, en 19 de Noviembre de 1715, ante el notario apostólico, D. Bartolomé Terres, Pbro. La dotó con 80 ₧ censo, y la obligación de celebrar misa todos los domingos y fiestas en el Oratorio de «Son Pou», si no se le dispensa o señala otro lugar, y aplicar por la fundadora.

2—*Capellania fundada en el altar del Rosario*, por D. Miguel Rullán, Pbro., Domero de la Catedral y administrador de la Sra. Catalina Soler, en 30 de Diciembre de 1742, ante D. Andrés Verd, notario Secretario de la Curia Eclesiástica. Su dote era de 59 ₧ 16 ¢ 10 dins., con la obligación de celebrar misa todos los domingos en dicha capilla y otra todos los lunes en la capilla de Ntra. Sra. del Confalón de la parroquia de Santa Eulalia.

3—*Capellania fundada por el antedicho Sr. Rullán, en la Capilla u Oratorio de Ntra. Sra. de Bonany*, en 6 de Noviembre de 1747, ante D. Andrés Verd, notario. Estaba dotada con 58 ₧ 15 ¢ y obligación de celebrar una misa semestral sin determinación de lugar.

Hermandades eclesiásticas de Sufragios

En un libro de nuestro archivo parroquial, encontramos las siguientes actas de Hermandad que establecieron los Beneficiados, con respecto a su muerte y funerales, siempre que residiesen en la parroquia. La primera pertenece al 15 de Diciembre de 1724 y es como sigue:—
«Congregats en esta sacristia de la Parroql. Iglesia de la vila de Petra, more solito, los R.^{ds} Salvador Amengual Pre. y Vicari de orde del M.^t R.^t D.^t Juan Bonafe y R.^t per estar indispost, y los R.^{ds} Pera Mestre, Thomas Galmés, Sebastiá Genovard, Miquel Riera y Joan Ribot, tots pres. y beneficiats en dita Parroquia

»y solament residint en este temps los de sobredits, fonch proposat per lo dit R.^d Vicari en nombre de dit R.^t ab estas o semblants paraules: Rds. Padres: lo perque he fet convocar y ajuntar a V.^s M.^s es que trobe de molta conveniencia, del agrado de Deu n. Sr. y orde y charitat se instituesca en esta nostra Rda. Comunitat una concordia o jermendat en quant a los obits y enterros de tots los beneficiats que morirán en esta parroquia residint en la mateixa, y axí vejen V.^s M.^s si venen a be en que se fase entre nosaltres una regla o constitució, y esta sia perpetuament valedora, y simul discorregueran el modo y forma ab que volen se fasa esta nova concordia y jermendat y don cada hu sos vots y parer, y discorreguts tots los vots ut moris est, fonch conclus y determinat en la forma sequent:

—»Primo que no puga ntra. R.^{da} Comunitat perceber paga de los gastos del enterro de qualsevol Beneficiat qui morirá en esta Parrochia residint en ella, com es, charitat de Unctió, tocar del Escolá, procesó, absolta, ofici conventual, etc., privant al Procurador de adventicis que no prengue cosa per rahó de algun de los contingents en esta germendat, per ningun pretesto de enterro com es per escolans, titulars, etc. sí sols lo que el difunt liberament dexará per llimosna sí voldrá; y axí admetem a lo escolá actual en son temps exercitant lo ofici; ab axó que no dega perceber res dels enterros de dits Beneficiats».

»Item se ha resolt que morint qualsevol de dita ntra. R.^d Comunitat en dita Parrochia, residint tots los beneficiats tants Sacerdots, com no sacerdots, quiscun li haje de celebrar o fer celebrar una misa baxe».

»Item se ha ordenat y resolt que si el Beneficiat que morirá será ordenat in sacris, ntra. R.^d Comunitat el dia primer seguent despues de son enterro, si no está impedit, li dega cantar un ofici solemne ab Diaca y Subdiaca, y baixar del

»Chor a cantar los tres Responsoris en la
»sua sepultura».

»Item ordenam que el dia del Obit de
»qualsevol de dits qui entrarán en esta
»ntra. germendat, o lo dia següent, se li
»dega ntra. Comunitat cantar matines y
»laudes de difunts y en cas de que algun
»estiga lligitament impedit, se reserva
»encarregarley demunt la sua consciencia».
«Ite est.—Salvador Amengual P.^{re} V.^{ri} Ar-
»chiver».—(Llibre de Deter. del any
1686, fol. 25.)

Jermendat en 1726

«Capitularment congregats en la sa-
»cristia lloch acostumat per los nagosis de
»ntra. R.^d Comunitat, fonch preposat per
»lo D.^r Joan Baptista Gili, P.^{re} y R.^r ab
»estas paraules: Rdi. patres: lo perque he
»fet convocar a V.^s M.^s es que trobaria
»molt per el cas que si d'aquí al devant
»morís algun dels Eglesiastichs que se
»enterrás sens pagar cosa alguna la casa,
»y primerament que lo enterro, absolta,
»extremaunció, tot *amore Dei*: Mes que
»se li canten dos oficis solemnes, un lo
»dia de son enterro y altre lo endemá; mes
»que se li cantan unes matines de mort;
»mes un Miserere a les Animes del Pur-
»gatori; mes salve a cada altar de les ca-
»pelles de dintre la Iglesia; mes que cada
»un de los Eglesiastichs tinga obligatio de
»dir una missa baixa per lo tal Eglesiastich
»sia el que sia, y axí si a V.^s N.^s los pa-
»reix esto de sí al devant se excutará del
»modo sobredit. A lo que respongueren
»tots nemine discrepante que los pareixia
»moltes voltes be y axí que venen a be a
»la tal germendat del modo expresat.—
»Dr. Juan Baptista Gili, Rr.»—(Firman
todos.)

Jermendat en 1741

«Dia 17 de Setembre de 1741. Capi-
»tularment congregats en la sacristia lloch
»acostumat per tractar negocis de nostra
»R.^s Comunidad, lo Dr. Joan Baptista Gili
»P.^{re} y Rector, los D.^{tes} Miquel Fiol, Joan

»Ribot, Miquel Homar, Gabriel Fluxá,
»Miquel Vadell, Carles Galmes, Gabriel
»Santandreu, tot P.^{tes} y Beneficiats: fonch
»respost per el Sr. Rector ab estas o sem-
»blants paraules: Rdi. Patres, lo perque
»he convocat a V.^s M.^s es que ha vingut
»Vicens St. Andreu escolá, el qual m'ha
»representat si el R.^t Comu volia o venia a
»be que ell com escolá el R.^t Comu la
»volia posar en la Jermendat que tenen
»los Eglesiástichs quant algun d'ells mor,
»que es enterrarlo per amor de Deu, lo
»enterro, extremaunció, absolta, un ofici
»cantat ab Diaca y Subdiaca, y sis salves;
»y fent al Rt. Comu; y fent el Rt. Comu
»a dit escola o fill seu en dit empleo de
»escolá posat que ell de ningun Eglesias-
»tich qui se muire pendrá cosa alguna. Y
»axí vejen V.^s M.^s si los pareix a be lo
»que respongueren tots, nemine discre-
»pante que los pareixia moltes voltes be.
»—Joan Nicolau P.^{re} Arxiver».

Adició a la Jermendad

«Dia 4 Maig 1748.—Capitularment
»congregats en la sacristia ab so de cam-
»pana ut moris est, el Dr. Juan Baptista
»Trobat P.^{re} y R.^r el R.^t Juan Galmés,
»Miquel Homar, Joan Nicolau, Carles
»Galmés, Gabriel Santandreu, Gabriel
»Perelló y Joan Alzamora tots P.^{tes} y Be-
»neficiats fonch respost per dit Sr. Rector
»ab estas o semblants paraules. Rdi. Pa-
»tres: han vingut a la Rectoria los Rts.
»Thomas Serralta y Antoni Fiol P.^{tes} y
»titulars de esta parroquia y m'han dit si
»el Rt. Comu los volia admetre a la ma-
»teixa germendat que te dit Comu en los
»enterrors y ab les matexas condicions; y
»a mi me pareix que dits Senyors al pas
»que fan y han fet en qualsevol enterro lo
»mateix que los Eglesiástichs de dita Co-
»munitat y desitjan ser admesos axí ma-
»teix com los del Comu y en les mateixes
»condicions, y axí diguen V.^s M.^s; a lo
»que respongueren tots nemine discrepan-
»te que los apareixia moltes voltes be.—
»Joan Nicolau P.^{re} Arxiver».

Celador, vulgo «Mayol»

En todos los templos de Mallorca, había un hombre encargado de zelar el buen orden, silencio y compostura de los fieles, mientras se celebraban en los templos los oficios divinos y demás actos del culto. Antiguamente este cargo estuvo confiado a Sacerdotes que se denominaban *Zelantes*, *Celadores*, quienes por disposición del Prelado que así lo instituyó, llevaban una vara con una cruz al borde de la misma, recorriendo pausadamente el templo, imponiendo silencio a los que faltaban al respeto del lugar sagrado. Posteriormente este cargo lo desempeñaba un seglar, denominado «Mayol», desapareciendo dicho vigilante en nuestra parroquia a mediados del siglo pasado, con la muerte de Juan Salom (a) Bua, que ejercía el mentado empleo.

A continuación transcribimos el acta de nombramiento de Celador, habida el 7 de Julio de 1724, a favor del Rdo. D. Miguel Gomar, Presbítero:

«Die VII Julii de MD.CCXXIV. die veneris.—Congregats lo M.^r R.^r D.^r Joan Bonafe, P.^{re} y R.^r, Pera Mestre, Thomas Galmés, Sebastiá Genovard, Salvador Amengual y Miquel Riutort, tots pres. y beneficiats en esta parroquia fonch proposat per lo dit Sr. Rector ab estas formals paraules: Rdi. Patres: tench entés que S. Ilma. el Sr. Bisba ha manat elegir en las Parrochias de la Ciutat y algunas de la part forana un Capellá el qual vaje ab una vara per la Iglesia en lo temps que se canten los divinos oficios, hores canóniques, etc. perque los asistentes tinguin silenci y reverenci al temple, per lo que tinch determinat elegir un Eglesiástich per Zelanse, y axi V.^s M.^s si tenen a be, tindrà esta incumbencia lo Rt. Miguel Gomar pre.; y discorregut los vots de tots, nemine discrepante, fonch elegit el Rt. Gomar.—«Salvador Amengual Pre. y Archiver». (Llib. de Deter. del any 1688.)

En los números siguientes hablaremos de la Iglesia de San Bernardino de Sena, que fué de Menores Franciscanos.

FRANCISCO TORRENS, PRO.

EXCLAUSTRADOS**CARMELITAS****Convento de Palma****Sacerdotes**

1.^o *Juan Guasp Capó*, fué ordenado el 22 de Diciembre de 1804, al ser exclaustado era Prior de su convento y falleció a los 55 años de edad en la parroquia de San Miguel de Palma, el día 25 de Septiembre de 1837, no testó y fué enterrado en el cementerio rural.

2.^o *Antonio Verger*, era Superior de su convento cuando la exclaustación.

3.^o *Juan Sampol Suau*, su nombre de pila Mariano, nació en Palma el 14 de Septiembre de 1775, fué archivero y cronista de su convento, y falleció en la parroquia de San Miguel día 7 de Mayo de 1836, contando 70 años de edad y con testamento otorgado ante el notario D. Antonio Fernández. Dejó varios manuscritos relativos a su convento.

4.^o *Pedro José Moyá*, su nombre de pila Pedro Tomás, nació en Binisalem el 10 de Septiembre de 1779, y ordenado en 1793, fué Padre-Maestro de su convento, se distinguió en el cultivo de la poesía mallorquina y castellana, principalmente en el género satírico, y falleció en Palma el 15 de Junio de 1850.

5.^o *Juan de la Cruz Amengual Nicolau*, nació en Cartagena día 8 de Febrero de 1774, fué Prior y Padre-Maestro de su convento, orador notable y después de la exclaustación se retiró en la «Casa de la Misión» en donde falleció el 14 de Febrero de 1847, dejando escritas muchas obras.

6.^o *Gabriel Gia Barceló*, nació en Palma el 18 de Febrero de 1768, se ordenó en 1795, falleció en la parroquia de San Miguel el 14 de Diciembre de 1851 a los 83 años de edad, sin testar y sin sacramentos. Residía en la casa de Venerables.

7.^o *Sebastián Vilella y Estarás*, natural de Palma, fué ordenado en 1793, se retiró a la Trapa y luego a la Cartuja desde donde regresó a su convento y falleció el 13 de Junio de 1840, en la parroquia de San Jaime, de un ataque apoplético, recibiendo sólo la Extremaunción a la edad de 71 años y fué sepultado en el cementerio rural.

8.º *Juan Alberto Castelló Llitas,* nació en María el 1 de Octubre de 1769, fué ordenado el 21 de Marzo de 1795, y varón altamente limosnero repartiendo muchos días a los pobres cuanto tenía, y falleció sin testamento a los 70 años de edad, en la parroquia de San Jaime de Palma el 20 de Noviembre de 1839, recibiendo sepultura en el cementerio rural de esta ciudad.

9.º *José Oliver Puig,* natural de Sóller. Falleció en la parroquia de San Miguel de Palma el 3 de Mayo de 1842, con testamento ante el notario D. Gabriel Oliver, a la edad de 66 años.

10. *Juan Bonafé Esbert,* falleció en la parroquia de Santa Eulalia de Palma el 14 de Octubre de 1839, a los 62 años de edad con testamento ordenado el 9 del mismo mes ante el Notario D. Miguel Font.

11. *Bernardino Salvá Obrador,* en el siglo Bernardo, nació en Lluchmayor el 24 de Febrero de 1778, fué ordenado en 1802 el día 3 de Abril; al ser exclaustro era Procurador de su convento. Falleció en la parroquia de San Miguel de Palma a los 70 años de edad, el 13 de Mayo de 1838, con testamento en poder de D. Juan Oliver, notario.

12. *Mariano Llampayas Prats,* su nombre de pila Alberto, nació el 26 de Enero de 1779, fué ordenado en 1803 y falleció a la edad de 83 años y 3 meses en Biniamar, lugar sufragáneo de Selva, el 19 de Julio de 1862.

13. *Antonio Albertí Vicens,* nació en Sóller el 14 de Agosto de 1786, se ordenó en 1810, fué Capellán-Párroco de la isla de Cabrera después de exclaustro, y falleció en la parroquia de San Miguel de Palma el 31 de Mayo de 1849, contando 63 años de edad, habiendo otorgado testamento ante el notario D. Jaime Rosselló. Fué enterrado en el cementerio rural.

14. *Juan Adrover Planas,* nacido en Felanitx el 4 de Septiembre de 1802, se ordenó en 1826, fué Ecónomo de la parroquia de dicha su villa natal, y falleció en la calle y parroquia de San Jaime de Palma, a la edad de 59 años, el día 27 de Mayo de 1862.

15. *Jaime Gomila Moyá,* natural de Binisalem, era Lector de su convento al ser exclaustro. Falleció en la Vileta, término de Palma, el 23 de Mayo de 1873, a los 69 años de edad, con testamento que ordenó día 7 de

Octubre de 1872, ante D. Cayetano Socias, notario.

16. *Antonio Coll Sastre,* nació en Palma el 29 de Abril de 1804 y se ordenó en 1828. Falleció sin testar en Petra, día 21 de Agosto de 1863.

17. *Juan Pons Real,* nació día 17 de Enero de 1793, se ordenó en 1827, fué beneficiado de San Jaime de Palma y falleció a los 77 años de edad, en Sineu, el 31 de Enero de 1873. Fué Prior de la Casa Misericordia desde 1855 a 1859.

18. *Bartolomé Cladera Caimari,* natural de La Puebla, en donde falleció el 21 de Junio de 1841, no testó y fué enterrado en el cementerio rural.

19. *Juan Torrens Canals,* en el siglo Juan Angelo, nació en Palma día 1 de Septiembre de 1804, profesó en 9 de Agosto de 1824, se ordenó en 1828, fué en su convento Maestro de novicios, Lector de Filosofía y de Teología, después de la exclaustro fué predicador infatigable y escritor de asuntos religiosos, y falleció en Palma y parroquia de San Jaime, el 16 de Febrero de 1885, a los 80 años de edad.

20. *Antonio José Font,* nació el 8 de Agosto de 1802, fué ordenado el 1826 y falleció el 26 de Diciembre de 1854.

21. *Antonio Portell Planas,* nació el 27 de Julio de 1806, fué ordenado en 1829, y murió a los 36 años de edad, en Palma, y parroquia de San Jaime, el 4 de Noviembre de 1843, con testamento ante D. Gabriel Oliver, notario, recibiendo sepultura en el cementerio rural.

Coristas

1.º *Miguel Moranta Mir,* su nombre de pila Alberto, nació día 22 de Octubre de 1811, era Diácono al ser exclaustro, falleció en la residencia de San Felipe-Neri, de Palma, a los 75 años de edad, día 4 de Diciembre de 1886. Fundó la Congregación de Hermanas de la Caridad Carmelitas que en la actualidad tienen la residencia en la calle del Obispo y antes en la de San Jaime de esta capital.

2.º *Antonio Banus Vaquer,* en el claustro Elfas, nació el 4 de Agosto de 1811, era Diácono al ser exclaustro, y falleció en Felanitx día 11 de Abril de 1880, contando 69 años de edad.

3.º *Gaspar Roca Pastor*, era Diácono al ser exclaustado, falleció en Palma y parroquia de San Miguel el 6 de Enero de 1837, a la edad de 24 años.

4.º *Pedro José Vaquer Noguera*, nacido el 30 de Agosto de 1812, al ser exclaustado era Diácono y falleció en Porreras el 15 de Octubre de 1882.

5.º *Francisco Vidal Morlá*, en el claustro Angelo, nació el 22 de Abril de 1813, era subdiácono al ser exclaustado y falleció a la edad de 64 años, en Palma, el 11 de Mayo de 1877.

Legos

1.º *Rafael Rosselló*, nació el 14 de Marzo de 1772.

2.º *Andrés Lladó Puigrós*, natural de Palma, donde, y parroquia de San Miguel murió el 30 de Agosto de 1835, a los 60 años de edad.

3.º *Elíseo Palmer*, en el siglo José, nació el 21 de Enero de 1791, falleció de cólera en 1865, en la parroquia de San Miguel de Palma.

4.º *Lorenzo Monserrat Catañy*.

5.º *Francisco Terrasa*.

JOSÉ PLANAS SAGRERA.

(Se continuará.)

REGONEIXEMENT

de les despulles del Beato Ramón Lull
(1611)

Die lunae quinto mensis Decembris Anno de Natte. Dni. MDCxj.

In Dei nomine et eius divina gratia Amen. Cunctis pateat euidenter et sit notum quod dictis die et anno. Illustres et magnifici domini patres conscripti Jurati ciuitatis et regni maioricarum v^t. Leonardus Çafortesa domicellus, Joannes Augustinus Guerau, Jacobus Morell ciues militares, Michael Joannes Cabrer, Joannes Baptista Domenge mercatores et Joannes Fiol faber, scientes et attendentes Reuerendum Do. Patrem fratrem Antonium Busquets Sanctae Thelogiae (sic) lectorem, diffinitorem Franciscanae provinciae huius nostri regni maiorica-

rum sindicum electum et deputatum a magno et generali Consilio dicti regni de proximo recessurum ad sanctam curiam Romanam causa et occasione docendi et demonstrandi suae sanctitati admirabile. vitam sanctimoniam, miracula et gloriosam mortem caelitus illustrati Beati Raymundi Lulli martjris huius nostri regni, et suo loco deprecandi et obtinendi a sua sanctitate et cardinalibus canonizationem dicti martjris Rajmundi Lulli Ideo et als. vt melius constare posset de dicti Rajmundi Lulli martirio Juxta maiorum nostrorum antiquissimam traditionem scripturis antiquis confirmata. quod martjrium dictus clarissimus martir recepit in Ciuitate Bogiae manu turcarum infidelium anno Domini millesimo trecentesimo decimo quinto; dicti domini Jurati patres personaliter constituti in monasterio S.^{ti} Ff.^{ci} presidente et presente Ill.^{mo} et nobili Do. Don Carolo Coloma locumt. et capitaneo generali pro sua regia maiestate eiusdem regni maioricens. et domino Michaelae Martino del Villar cancellariam regenti eiusdem regni; absente Ill.^{mo} et R.^{mo} Do. Don fratre Simone Beusa dicti regni Epo. obstantibus ipsius occupationibus vt retullit P. Fr. Andreas Ballester dicti ordinis S.^{ti} Ff.^{ci} de mandato Admodu. R.^{di} Prouincialis fratris Juliani Oliuer; omnes fratres dicti monasterij solemnem processione, alta cruce, luminarijs accensis exientes a sachristia profecti fuere ad capellam Beatae Virginis Mariae Puritatis, in qua reperitur sepulcrum continens ab intra sanctum corpus ac Illustres reliquias gloriosissimi dicti martjris Rajmundi Lulli; et aperto eius sepulcro marmoreo extractum fuit corpus et reliquias dicti gloriosissimi martiris a quadam archa lignea, lini linteo intus ornata: et subito dicti fratres gaudio magno cantantes hymnum, Deus tuorum militum ett. detulerunt dictum sanctum corpus sua processione ad altare maius praefatae Ecclesiae S.^{ti} Ffs.^{ci} et procidentes, omnes adorauerunt. omnes dictas illustres reliquias; et volendo visuram dicti corporis facere a peritis in medicina doctoribus et magistris in arte chirurgica ad haec vocatis nullatenus fuit possibile ob incredibili gentis concursu et frequentia, Ita vt necesse visum fuit dicto Ill.^{mo} preside et Juratis ad dictum sarchofagum corpus restitui, facta inter eos secreta deliberatione redeundi ad praedictum effectum faciendi hora impensata (et sic factum fuit) difficultate tamen non parua ob gentis multitudine pntibus. pro testibus specialiter assumptis discreto Sebastiano Artigues

scriptore et Antonio Estete paratore. Et dicto die post vespers dicti domini Jurati sine vlllo strepitu, secreto se con'ulerunt eo meliori modo quo potuerunt ad dictum monasterium, et ibi personaliter constituti clausis januis et accensis luminarijs praedicti fratres jam ad loco parati dictum corpus a dicto suo sepulchro descenderunt et sua processione solempni illud detulerunt. ad dicti monasterij sachristiam ob multitudine gentis obuente, et ibi stantibus dictis dominis juratis ostiarijs in dicta sachristia intratis intus medicinae doctoribus et chirurgijs et prioribus religionum pntis. ciuitatis a dictis Illustribus Juratis ad hoc conuocatis v^t. a monasterio Sancti Dominici Admodum R.^{do} P. Fr. Petro Antonio Masquida Priore et Bartholomeo Riera; et a monasterio Beatæ Mariae de Carmelo P. Fr. Petro Bisbal loco Prioris cum suo socio: monasterij vero Sancti Augustini Admodum R.^{do} F. Fr. Vincentio Oliuer Priore cum suo socio: et a monasterio S.^{mae} Trinitatis Admodum R.^{do} P. Fr. Petro Georgio Fiol Ministro cum suo socio: monasterij vero Beatae Virginis Mariae de Mercede Ad R.^{do} P. Fr. Petro Esteue dicti monasterij Comendatore cum suo socio: a Societate vero Jesus, Patre Joanne Fortesa a Tagamanent Patre Joanne Torrents, Patre Hieronimo Moragues et alio: et tandem a monasterio Sancti Francisci a Paula R.^{do} P. Fr. Stelrich Correctore et P. Fr. Joanne Marimon Prouincialis illius ordinis socio, relictis non nullis clericis ibi pntibus. et secularibus quam plurimus; doctores in medicina Mag.^{ci} Martinus Llebres, Raphael Amer, Vincentius Armangual et Guillelmus Alcouer; chirurgij aute. Franciscus Viacana, Raphael Pou, Joannes Strada, Petrus Cucurella, Bartholomeus Contestí, Bonauentura Puig et Sebastianus Vadell post maturam sigillatim inspectionem corporis dicti martjris Rajmundi Lullí et postea communi inter eos inspectione, habitoq. maturo consilio, facta colloctione fuit inter ipsos facta conclusio nemine discrepante, quod Beatus martjr Raymundus Lullus in suo martjrio relictis vulneribus illius corporis, recepit super caput eius, quatuor vulnera siue ferides v^t. lapidum duo, gladij antem alia duo, quorum alteru. recepit ad partem superiorem ossis petrosi vt bene demonstratur per suam insisionem, quasi vsq. a la moliera dicti ossis petrosi; alterum vero circum circa eiusdem met partis: ictus vero lapidum demonstratur iuxta torcum subintractionem alter in super

cilio sinistro, alter vero in occipitali capitis Quae omnia ad maiorem gloriam Dei et ad habendum de eisdem memoriam in futurum, ad requisitionem dictorum Patrum Juratorum eiusdem regni presentiu., et mandato verbo mihi facto per dictum Do. locunt. grelem. Ego Petrus Ribot notarius publicus maioricens. regens scribaniam Vnj.^{tis} maioricarum pntem actum continuari pntibus. pro testibus ad haec vocatis et specialiter assumptis vener. Francisco Sabater et Nicolao Borrás presbteris.

Los colps son sinch. Puis apres de stipulat lo acte y anats sen ja los S. S. iurat y los demes, y axi mateix los metges y chirurgians, lo D.^{or} Alcouer descubri vn colp de Instrument. tellant y es molt manifest sobre lo pols esquerra tall de cabells, desde la orella deues lo front.

Debebat poni suo loco ante. (1).

(Archiu de protocols. Llibre d'instruments, notari D. Pedro Ribot de 1608 a 1611 fol. 263 vt.)

Per la copia,
AGUSTÍ BUADES.

NOMBRAMIENTOS

de empleados en el Tribunal de la
Artillería del Reino de Mallorca
durante el siglo XVIII

El fuero especial y privativo de la Artillería es tan antiguo casi como la existencia misma de los artilleros porque los Reyes para asegurar el buen funcionamiento de los tan costosos como indispensables trenes de batir, concedían honores y preeminencias extraordinarias a los polvoristas y bombarderos; y al llegar al siglo XVIII, que es hasta cuando alcanza el archivo que estamos revisando, encontramos que en Mallorca e islas adyacentes (2) el Comandante de Artillería tenía jurisdicción para conocer en las causas civiles y criminales en que fueran reos o demandados los individuos, empleados y dependientes de la Artillería, sus mujeres, hijos y criados, así como aquellas otras causas sobre robo, incendio o insulto en almacenes, maestranzas, parques y guardias de Artillería aunque los reos fueran de otra jurisdicción.

(1) Aquesta nota marginal fa referència a s'escriptura que no està a n'es seu lloch corresponent.

(2) Menorca, como es sabido, estaba en poder de los ingleses.

Adjunto al Comandante de Artillería existía un Tribunal o Juzgado cuyos empleados designaba libremente el expresado Comandante y, por creerlo de interés, publicamos a continuación los nombramientos que hemos podido reunir.

D. Pedro Vauflart, Coronel de Infant.^a Then.^{te} Provincial de Art.^a, y Comand.^{te} de la de este R.^{no} de Mallorca su Ex.^{to} e Islas adyacentes.

Por quanto para el juzgado de la Art.^a y dependencias de justicia que tocan al ministro de ella en este R.^{no} combiene nombrar Persona de calidad, literatura, experiencia, celo y confianza q.^e gobierne, administre y tenga a su cargo la Asesoría correspondiente a esta Comandancia; en atención a q.^e en D.ⁿ Antonio Nadal Abogado de conocida práctica e inteligencia observada durante muchos años a esta parte en encargos y comisiones del r.^{al} servicio, concurren estas y otras buenas partes, y teniendo p.^r cierto que servirá la mencionada Asesoría con la fidelidad, celo y diligencia que se deve; e tenido por bien nombrarle como p.^r el presente le elijo y nombro p.^r tal Asesor de la Art.^a de este R.^{no} su Ex.^{to} e Islas adyacentes p.^a que tenga, exersa y administre el referido cargo con toda la autoridad, preeminencias y inmunidades, prerrogativas, libertades, gracias, fueros, facultades, y exemptions anexas a él, según y como ampliamente se ejercen y sirven los demás Asesores de Art.^a de las Comandancias de España por yguales Despachos; formando p.^r este las competencias de declinatorias inibiciones, y demás instrumentos que conbengan al seguro desempeño del tribunal de mi pertenencia; y en consecuencia de lo expresado Ordeno a todos los Oficiales, Soldados, Empleados, y dependientes de la Art.^a que al presente residen en esta Jurisdicción, como así mismo a todas, y cualesquier Personas que en alguna manera se hallen empleados en las funciones, y ejercicio de su ministerio, tanto en esta Isla, como en sus adyacentes, hayan, tengan, traten, honren, y estimen al mencionado D.^{or} D.ⁿ Antonio Nadal p.^r tal asesor de la Art.^a de este Departam.^{to} guardandole, y haciendole guardar bien, y cumplidamente la autoridad q.^e le corresponde obedeciendo los mandatos de Justicia que expidiere porq.^{to} así conviene al r.^{al} servicio y para el entero cumplim.^{to} de todo le doy el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis

armas, y refrendado del infra escrito Ayuda.^e de Art.^a, con tal que de este nombram.^o se ha de tomar razon de la contraluria Prov.^l de este R.^{no}. Palma veinte y uno de Diciembre de mil, setesientos y quarenta. =D. Pedro Vauflart. = D. Jph. Dias Infante.

D. Pedro Vauflart.

En conformidad del establecimiento del Tribunal de la Art.^a, y que para el conocimiento de las Dependencias tocantes a Justicia he nombrado Asesor. Combiniendo igualmente para formalidad del mencionado Tribunal nombrar asimismo sugeto practico e inteligente, a cuyo cargo se ponga la fisacalia de él. Atendiendo a que en el D.^{or} D.ⁿ Francisco Matheu, que lo es en Filosofía y en ambos derechos, como también Abogado de esta R.^{al} Audiencia, concurren las circunstancias precisas para ejercer este cargo. He venido en nombrarle por tal Abogado Fiscal del Tribunal de Art.^a con toda la autoridad, honrras, Palma y Diciembre veinte y quatro de mil setesientos y quarenta.

D. Agustín de Iraola, Coronel de los Reales Ejercitos y Comandante de la Real Artillería de este R.^{no} de Mallorca e Islas adyacentes.

Por quanto se me ha hecho constar que don Pedro Vauflart Theniente Provincial de la R.^{al} Artillería y Comandante que fue de la de este Reyno, en virtud de Real Orden, nombró Asesor, Abogado Fiscal, Procurador Fiscal, y Escrivano, para que con la devida formalidad se actuasen y declarasen las causas civiles y criminales que entonces pendían y en adelante se subcitasen entre y contra los que sirven en el R.^{al} Cuerpo General de Artillería ante el Juzgado y Tribunal de ella; y que con Despacho de veinte y cinco de febrero de mil setecientos quarenta y uno, eligió y nombró por Procurador Fiscal de dho. Tribunal a Juan Mas y Malla, por concurrir en el las circunstancias que se requieren para su desempeño, con el gose de todas las honras y exemptions; que como tal le corresponden cuyo Despacho se me ha pntado.; y tambien un Certificado dado por D. Jorge Bournach Comisario provincial, y Comandante de la citada Artillería en veinte y siete de Octubre de mil setecientos sinquenta y quatro, en que consta que el enunciado Juan Mas y Malla exerció y desempeñó su empleo de Procurador

Fiscal del Juzgado de Art.^a, en fuerza del nominado Despacho, y de su orden, todo el tiempo de su comando, e igualmente se me han pntado. dos otros Despachos dados, el p.^{ro} por D. Joseph Datuli, en treinta y uno de Octubre del menciauado año de cinquenta y quatro, y el segundo por D. Joseph de Soto y Aguilar, en catorce de Abril de mil setecientos sesenta, ambos Comandantes que fueron de la Artillería de este Reyno: en los quales consta que en atención a los servicios que tenía echos en el expresado empleo de Procurador Fiscal del Tribunal de Artillería el enumpciado Juan Mas y Malla, se conformavan en que prosiguiese en adelante en el exercicio de dho. empleo mayormente, no concurriendo motivo para exonerarle de él; y que para en el caso que fuese necesario, le elegían y nombraban de nuevo, por tal Procurador Fiscal en atención a todo lo referido y al buen desempeño, legalidad y puntualidad con que ha procedido en el nombrado empleo el citado Juan Mas y Malla: He tenido por bien, el que se mantenga de tal Procurador Fiscal del Tribunal y Jurisdicción de Artillería de la comandancia de mi cargo; y en caso sea menester ratifico los nombramientos de mis antecesores y le nombro de nuevo, por tal Procurador Fiscal del Tribunal de Artillería con el goce de todos los Privilegios etc. 1.^o Enero 1768.

D. Agustín de Iraola.

Por quanto para la actuación de las causas Civiles y Criminales de que devo conocer en virtud de R.^{al} orden es preciso el nombramiento de Esc.^{no} Por esto y q.^e D. Pedro Juan Cifre escri.^{to} concurren las Circunstancias convenientes al R.^{al} servicio. Nombro y elijo por tal es.^{no} de la Comandancia de mi cargo al mesmo Pedro Juan Cifre con el goce de todos los Privilegios etc.—3 Diciembre 1770.

D. Agustín de Iraola.

Por quanto en virtud a R.^{al} orden devo nombrar Acessor para que en la devida formalidad, y mayor conocimiento se actuen y Declaren las causas Civiles y Criminales de los que sirven en el R.^{al} Cuerpo de ella: Por esto y q.^e concurren en D. Juan Socies y Torondell D.^r en ambos Derechos las circunstancias que se han menester convenientes al R.^{al} Servicio, Nombro y elijo p.^r tal Aceso de la Comandancia de mi cargo el mismo D. Juan Socies con el goce de

todos los Privilegios etc. Palma 5 de Diciembre de 1770.

D. Agustín de Iraola.

Por quanto en virtud de Real orden, es preciso el nombramiento de Abogado Fiscal para el adelantam.^{to} de las Causas así Civiles como Criminales de que devo conocer: Por esto, y que con el D.^r en Ambos Derechos D.ⁿ Nicolás Campaner concurren las circunstancias para el exercicio de este empleo: Nombro y elijo por tal Abogado Fiscal de la Comandancia de mi cargo al mesmo D.ⁿ Nicolas Campaner, con el goce de todos los Privilegios. etc. Palma 27 de Octu.^{ro} de 1779.

D. Mariano Galvis, Capitán del R.^{al} Cuerpo de Artillería y Comandante Interino de la de este Reyno de Mallorca e Islas adyacentes

Por quanto en virtud de las R.^{es} Ordenes tengo jurisdicción Civil y Criminal en todos los Oficiales, Soldados, dependientes y empleados en el R.^{al} Cuerpo de Artillería, y por ella me compete el conocim.^{to} de todas las Causas Civiles y Criminales, y para exercerla en las causas que se ocurran Criminales y tuición de los privilegios del mismo Cuerpo, es preciso el Nombramiento de Agente Fiscal; por tanto informado de las buenas calidades y circunstancias que residen en la persona de Jayme Bosch, Escrivente, le elijo y nombro en Agente Fiscal de esta mi Jurisdicción con el goce de todos los Privilegios etc. Palma a tres de Agosto de Mil setecientos setenta y siete.

Per la copia,

MIGUEL RIBAS DE PINA,
Capitán de la Comandancia de Mallorca.

HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión,
de la Compañía de Jesús, de la Ciudad de Mallorca, desde su principio con el orden de los Rectores, y años.

(CONTINUACIÓN)

Mucho antes que muriese el P.^e Pedro Ilosta fue avisado el Padre Provincial Geronimo Roca de la enfermedad del dicho P.^e Pedro Ilosta y el mismo Padre Provincial como havia visitado este Coll.^o tenia en memoria que convenia fuese provehido Rector que le gobernasse y esperaba

embarcación conveniente para embiarle. Después de muerto el P.^e Pedro Ilosta sucedió por vicerector deste Coll.^o el P.^e Garcia Royo, y fue vice Rector del por espacio de 24 días porque como se ha dicho esperaba tiempo para venir el que había de ser Rector, y así a 25 de Março deste año 1588 llegó a este Coll.^o el Padre Mathias Borrassa nombrado por vice Rector del por el dicho P.^e Geronimo Roca Provincial, y luego entendió de propósito en el gobierno deste Coll.^o con título de Vice-Rector y en conformidad desto se halla en el libro 2 de las cuentas del Procurador que el P.^e Ilosta firmo las cuentas del mes de Enero y el Padre Mathias Borrassa firmo las cuentas del mes de Março deste año 1588 y de los años siguientes. Poco tiempo después que el P.^e Mathias Borrassa llegó a este Coll.^o vino la Patente de N. P. G. Claudio Aquaviva y así le governó en adelante como Rector del mismo.

Las escuelas de Grammatica procedían bien, el Curso de Artes que leya el Padre Juan Ferrer se continuaba con grande prosperidad los ministerios de confesiones y comuniones bien, solo faltaba en este año Predicador nuestro que tuviese grande fama y nombre porque después de la muerte del P.^e Bartholome Coch no se había enviado Padre que tuviese grande nombre.

A 18 de Octubre deste año 1588 vinieron a este Coll.^o los Padres Geronimo Dauder y Luis Ballester y Nicolas Ferra y el H.^o Ambrossio la Badia. El Padre Geronimo Dauder vino a este Coll.^o para predicar y predicó tres años hizo una quaresma en la Parroquia de Santiago y otra en la Iglesia Mayor y fue muy oído, y después fue enviado a tierra firme.

El Padre Luis Ballester fue natural de Valencia vino a este Coll.^o para confesar estuvo 2 años bolvióse a tierra firme el año de 1590.

El P.^e Nicolas Ferra fue natural de Vallde-moça desta isla entro en la Comp.^a en este Coll.^o oyo Artes y Theologia en la Comp.^a vino a este Coll.^o para leer Curso. Como le leyo y abajo en esta historia se referiran deste Padre algunas cosas.

El H.^o Ambrosio Labadia de nacion francesa entro en la Comp.^a en Valencia a 9 de Mayo del año 1582 era de officio sastre y buen Coadjutor estuvo en este Coll.^o algunos años y por falta de salud fué enviado a Barcelona donde residio muchos años, con la venida destes Padres fue ayudado este Coll.^o en los sermones y

confesiones y se reparo mucho la falta de la muerte de los Padres Coch y Ilosta. En el quadero que escribió el P.^e Mathias Borrassa de la Historia deste Coll.^o se hallan estas palabras la habitacion de los nuestros había sido siempre muy incomoda desde el principio deste Coll.^o hasta este año 1588. Porque todas las casas que se habían comprado para sitio eran pequeñas y viejas y mal acomodadas para que dellas se pudiese formar Coll.^o por lo qual los nuestros habían padecido y padecían muchas incomodidades, y así por orden de N. P. G. Claudio Aquaviva y del P.^e Provincial Geronimo Roca en este año de 1588 se había dado orden que se fabricasse un quarto. Esta orden se empezó de poner en execucion en Junio deste mismo año 1588 porque se empezó de edificar un quarto doble que en un cabo se junta con la iglesia y hase un lienço de claustro de la porteria la qual fabrica llevaba el P.^e Mathias Borrassa con mucho calor procurando limosnas para ella. y los Illustrissimos Señores ViRey Don Luis Vique y su H.^o el S.^{or} Don Juan Vique Obispo desta ciudad y los señores Despuigs y Santacilias y Puigdorfilas y muchos otros señores y señoras que no se refieren por evitar prolixidad cuidaron con gruesas limosnas como en los años siguientes se dirá.

En este año acabo su officio de Provincial el P.^e Geronimo Roca y sucedióle en el officio el P.^e Pedro Villalva el qual ya había sido otra vez Provincial desta Provincia y septimo en Orden y agora fue el decimo Provincial de la Provincia de Aragon conforme el orden puesto de los Provinciales.

En este mismo año se compraron muchas casicas en la Isleta segunda donde se habían puesto las escuelas. Primo se compraron las casas de Geronimo Oliver Blanquero que después se vendieron. Item se compraron las casas de Antonio Roca al lado de Mestre Socias a 22 de Junio. Item las casas de Onofre Socies al lado de la Sinagoga a 20 de Junio. Item las casas de Mestre Damian Suau Pedrapiquero. Mas por quanto no se podía passar de la iglesia donde los nuestros estaban a la otra islica donde estaban las escuelas por estar la calle en medio en este mismo año de 1588 a 27 de Junio se alcanço del S.^{or} Virey por medio de los jurados y por justicia que se hiciese una puente de madera por la qual pudiessemos passar y así se hizo la puente y algunos años passaron por ella los nuestros hasta que se alcanço la

calle y de las dos Isletas se hizo una Isla como abaxo en el discurso desta historia se dirá. Lo sobredicho consta del libro de los bienes sitio y raises deste Coll.º

A 18 de noviembre deste año 1588 murio la señora Valentina y Torrella y dexo en su ultimo testamento un legado a este Coll.º de tres mil libras digo 3000 ₧ deque de hisieron doscientas y veinte y seys libras. digo 226 ₧ de Renta de alguna parte deste legado y del que hizo la S.ª Juana Quint y Gual. a este Coll.º de que se ha hecho mencion en el cap. 5 desta historia se compraron algunas casas para el sitio y se luyeron algunos censales que respondia este coll.º por razon de las casas o del Raphal que havia comprado y assi no crescio tanto la renta del quanto cresciera si los dos legados se emplearan todos solamente en renta.

En las letras annuas estampadas deste año 1588 se dice que en la Provincia de Aragón havia nueve casas y 301 trescientos y un sujetos es a saber en la casa Professa de Valencia 31 y en el Coll.º 38. en el Coll.º de Gandia 25 en el de Çaragoça 50 en el de Calatayud 9 en el de Barcelona 34 en el de Mallorca 22 en el de Gerona 26 y en la casa de Probacion de Tarragona 9 y alafin hablando emparricular del Coll.º de Mallorca se dize que el Curso de la Philosophia y las escuelas de Grammatica procedian con excelencia. que el dia de la Assunçion de la Virgen Maria Madre de Dios affijaron los de nuestras escuelas muchos epigramas dentro de la iglesia mayor con mucha edificación del Señor obispo y de la ciudad, que muchos discipulos entraron en diferentes Religiones y desseavan entrar en la nuestra, que un hombre feroz y pronto de condicion recibio una bofetada y para cumplir el consejo de Christo offrescio la otra mexilla recibiendo la injuria con Paciencia y con señal de perdonarla que se havian comprado casas para el sitio del Coll.º Que una muger principalissima havia dado en su ultimo testamento tres mil libras y otros nos havian hecho muchas limosnas.

En el año 1589 el edificio del claustro y del cuarto se havia empeçado yva adelante con la industria y diligencia del P.º Rector Mathias Borrassa y de los Padres deste Coll.º que le ayudavan en procurar limosnas, y de los naturales de la tierra. Los ministerios de confessiones y comuniones y sermones yvan bien. las lecciones de Grammatica y del Curso de Artes procedian con fervor. Era Predicador deste Coll.º y muy

acepto el P.º Geronimo Dauder. El qual predicó la quaresma con mucho concurso y fruto en la iglesia mayor Parroquial de Santiago. A 20 de Enero deste año 1589 se compraron las casas de Jayme Berga texedor de lana y se compraron las casas tambien a 18 del mismo mes de Enero de Geronimo Pellicer. y a 8 de Febrero deste mismo año se compraron las casas de Anna Barcelona viuda relictiva de Bernardino Barcelo Blanquero. de la compra destas tres casas se haze mencion en el libro de los propios deste Coll.º fol. 25 y 29. Dende el año 1584 en que se compraron las casas de la Sinagoga y se entro en la segunda isla de casas, se tuvo particular cuidado de comprar todas las casas que en dicha segunda isla havia comodidad de comprar para que pudiese dar mejor traça a los edificios quartos de escuelas y camaras necessarias, para la enseñanza de los estudiantes y habitacion de los nuestros; y como entre la isla de la iglesia y la isla de la Sinagoga hubiesse calle en medio, tambien se tuvo intento de incorporar la calle con el Coll.º y en el año pasado de 1588 y en el presente de 1589 habiendo ya muchas casas compradas, se empeço de tratar de proposito de la incorporacion de dicha calle. Mas como dicha calle fuesse muy corrible y de grande comodidad para la vezindad los vezinos y la misma universidad, hazian instancia contra nosotros y nos resistian. Tambien como por medio de la dicha calle passava una çequia de agua que yva a S. Clara, las Monjas de S. Clara hazian instancia y parte contra nosotros y nos movieron lite, y fue tan apretada esta lite, que para que las monjas callassen se hizo concierto entre el Padre Rector y las monjas de S. Clara, que el Padre Rector se obligaria y de hecho se obligo a mudar dicha assequia por otras calles, y que antes de hazer esto no pudiesse edificar casa alguna de dicha calle.

Con la vezindad y con la universidad que nos contradecian y proseguian la lite no se pudo tratar con eficacia ni concluir cosa alguna de concordia y assi la lite y contradiccion passava adelante, pero no obstante que perseverava la lite, el Padre Rector presente imitado a los passados, comprava quantas casas podia, de la segunda isla para acrescentar el sitio, y para que assi fuesen menos los vezinos contrarios; Assi mismo procurava sus cartas y favores del Rey, para que se nos dicesse licencia y juntamente se nos hiziesse justicia, que pudiessemos cerrar e incorporar dicha calle, que

partía las dos islas, y hacer delasdos una isla; mas como los vezinos y la misma universidad que nos contradecía y hazia litigar fuessen poderosos duro la lite hasta el año 1595 en el qual año se concluyo como consta el P.^e Mathias Borrassa en el quaderno que escribio de la historia deste Coll.^o y nosotros en el capitulo siguiente en dicho año 1595 extensamente lo referiremos.

En los ultimos de Junio deste año 1589 empeço la pestilencia en Barcelona y en algunas villas de Cataluña, y duro hasta el mes de Março del año 1590, en esta pestilencia fueron heridos nueve y murieron seis de los nuestros en nuestro Coll.^o de Barcelona. Desta pestilencia se siguió que por espacio de 8 meses no hubo comercio entre la ciudad de Barcelona y esta Isla de Mallorca, y por esta causa no vinieron Padres ni Hermanos del Coll.^o de Barcelona a este de Mallorca. De lo qual tambien se siguió que nada o muy poco se altero ni crecio en este año ni en el siguiente el numero de los sugetos deste Coll.^o

En este mismo año o a la fin del pasado empeço de leer el Curso de Artes en este Collegio el P.^e Nicolas Ferran el qual havia venido del Coll.^o de Gandia a este para leerle a 18 de octubre del año passado de 1588 y tuvo grande numero de discipulos: este fue el septimo Curso de Artes que se leyo en este Coll.^o y el P.^e Juan Ferrer, que desde el año passado havia acabado de leer el Curso, el mismo año passado se fué a tierra firme.

MARTÍN GUALBA, S. J.

(Se continuará)

SECCIÓ OFICIAL

El Museu de Raixa

Relació de les quantitats recollides entre'ls membres de la Societat Arqueològica Luliana, per coadjuvar a que l'Excma. Diputació Provincial adquireasca per Mallorca el Museu de Raixa, del que avui són propietaris els successors del nostre plorat amic D. Guillem Reynés i l'estimadíssim company D. Josep Ramis d'Ayreflor i Sureda.

D. Gabriel Llabrés i Quintana, President	125'00
D. Juan Guasp i Vicens, Arquitecte	25'00
D. Ferran Montilla i Ruiz	5'00
Sra. Viuda de D. Enric Alzamora	150'00
D. Elvir Sans de Rigalt i Rosselló	10'00
D. Juan Vich i Nebot, Pre	5'00
D. Antoni Bosch, Pre	5'00
P. Francesc Salvà, C. O	5'00
D. Mateu Moragues i Lladó	5'00
D. Jeroni Castaño i Llull	5'00
D. Juan Pons i Marquès	25'00
D. Rafel Isasi	25'00
D. Antoni Truyols, Pre	5'00
D. Antoni Font i Sbert	5'00
D. Guillem Fortesa, Arquitecte	25'00
D. Antoni Ques i Ventayol	150'00
D. Bartomeu Nigorra, Pre	5'00
M. I. Sr. D. Miquel Costa i Llobera, Canonge	150'00
D. Josep Alomar i Bosch, Arquitecte	25'00
M. I. Sr. D. Juan Quetgles, Canonge	10'00
D. Antoni Jiménez i Vidal	5'00
D. Francesc Fluxà i Alemany, Pre.	5'00
M. I. Sr. D. Antoni Sanxo, Canonge	10'00
D. Benet Pons i Fàbregues	25'00
D. Pere Sampol i Ripoll	75'00
D. Guillem Colom	25'00
D. Jeroni Amengual	5'00
D. Juan Llabrés	25'00
D. Agustí Buades	25'00
D. Pere Antoni Sanxo i Vicens	100'00
D. Jaume Ll. Garau	25'00
D. Alfons Aguiló	50'00
D. Miquel Sureda i Blanes	15'00
D. Miquel Ribas de Pina	5'00
D. Juan Ramis d'Ayreflor i Saura	5'00
D. Mateu Nebot, Pre.	5'00
D. Juan Marquès i Luigi	50'00
D. Agustí Canyelles	25'00
D. Salvador Ros	10'00
D. Antoni Mulet i Gomila	10'00
D. Pere Morell i Fortuny	25'00
D. Bartomeu Ferrà	5'00
D. Damià Vidal i Burdils	5'00
M. I. Sr. D. Gaetà Puerto, Xantre d'Oriola	5'00
D. Francesc Salvà i Ripoll	5'00

	Pessetes
D. Francesc Esteve, Pre	15'00
D. Antoni Rotger i Pizà	5'00
D. Eugeni Aguiló	10'00
D. Jaume Busquets.	5'00
D. Antoni Pol i Juan	50'00
D. Josep Planes i Sagrera.	25'00
Total.	1420'00

Tancada la subscripció, per orde del Senyor President de la Societat, dia 1.^{er} de Juliol de 1919.

No havent se volgut acceptar l'ingrés del producte d'aquella en la Caixa de la Corporació Provincial, queda en depòsit en la nostre Tresoreria fins que'ls Srs. Diputats resolguen en definitiva sobre l'adquisició del Museu. En cas negatiu, Deu faça que no succeeasca, tornarem als generosos donants les quantitats per les que se subscrigueren, agraint-los de totes maneres llur valiosa cooperació i el desprendiment i vertader patriotisme que han demostrat.

Ademés devem participar als benvolguts consocis que la Junta de Govern de l'Arqueològica acordà dia 7 de l'últim Juny oferir també a la Diputació Provincial, pel lloable fi dessus dit i en cas de que's duga a efecte, el remanent de la subscripció que la nostra Societat obrí l'any 1881 per a premiar en concurs públic el millor projecte d'altar nou per la capella del B. Ramon Lull, el millor pla de terminació de son sepulcre i el més acabat model d'estàtua per aquest mausoleu. I com, per sort, viuen avui algunes de les persones que hi contribuïren, se'ls consultarà si'ls plau l'idea, tornant les sumes que entregaren als qui, per un o altre motiu, no estiguen conformes amb els nostres propòsits.

El Secretari,
P. A. SANXO.

NOTICIES

Centenari del neixement d'En Quadrado

En Ciutadella

La població de Ciutadella, de la veïna i germana illa de Menorca, que compte D. Josep M.^a Quadrado entre'ls seus fills il·lustres, volgué

celebrar, amb verdadera expressió de patriotisme i amor, el primer Centenari del neixement de l'immortal escriptor, puis en ella va venir al món dia 14 de Juny de 1819.

Entre tots els actes que amb tal motiu tengueren lloc fonc sens dubte el principal la vel·lada commemorativa que s'efectuà el 15 de l'últim Juny, en la que hi prengueren part, no sols personalitats ciutadellenques, sino importants elements de Mahó i Catalunya.

Llegiren-se en ella apreciables treballs: devem citar aquí el discurs del Canonge de la Seu de Barcelona Dr. D. Carles Cardó, referent al criteri d'En Quadrado sobre les relacions entre la Religió i la Política, estudi ben reblert d'idees i notable per son llenguatge pur i poètic. Amb gran complacència l'hem vist insert en l'estimat confrare *La Veu de Catalunya* de 8 de l'actual mes.

S'entregà el mateix dia 15 de Juny a l'Ajuntament de Ciutadella un Album en que hi figuren autògrafs dedicats a la memòria del savi historiador.

Hem de mencionar també i aplaudir ferm l'unànim acord d'aquell Municipi, d'aixecar un monument a l'insigne polígraf, verdadera glòria nacional.

Amb motiu de la celebració de l'expressat Centenari ha sortit a Menorca un opuscle del Dr. D. Gabriel Vila i Anglada, Xantre de la Seu ciutadellenca, que conté un recull dels articles que sobre En Quadrado publicà el Dr. Vila en el periòdic *El Iris*. Al final hi ha algunes poesies inèdites de l'eminent escriptor.

Amb igual ocasió, encara que imprès a Barcelona, encarregat però pels ciutadellencs, ha vista la llum un altre llibret sots el títol de *Centenario de D. José M.^a Quadrado. 1819.1919*, en que s'inclouen alguns documents interessants per sa biografia i relació d'articles sortits en l'actualitat i quant la mort de l'insigne savi. Hi ha igualment en el follet apreciables lamine, com el retrat del gran polígraf fet durant sa juvenesa, una reproducció del Sant Crist de marfil que tenia, el que posseeix avui nostre consoci D. Antoni Pol, i una fotografia del tinter que usava en son domicili l'egregi escriptor, amb les darreres plomes d'au que emprà, lo que des de l'any 1905 en que morí sa viuda D.^a Rosa Morell, guardam com a veneranda reliquia en la casa-Redacció del present BOLETÍ, junt amb els diplomes acadèmics i de condecoracions de l'immortal historiador.

En Madrid

La benemèrita *Sociedad Española de Excursiones*, a indicacions, tal volta, de son President nostre estimadíssim company el Comte de Cedillo, resolgué honrar la memòria del gran polígraf i escriptor nacional D. Josep M.^a Quadrado en ocasió del Primer Centenari de la seua naixença, en deguda gratitud, de segur, de la descripció dels principals monuments de Madrid i sa Província que aquell fa en *Recuerdos y Bellezas de España*, reproduïda més tard, amb adicions de son íntim amic D. Vicens de la Fuente, en lo que vé a ésser segona edició de tal obra, sots el títol de *España. Sus monumentos y artes* &c.

L'acte, com tots sabem, s'efectuà dia 22 del passat Juny en la Sala major de la Reial Acadèmia de la Llengua, tenguent-se l'honra de que hi assistís S. M. el Rei D. Alfons XIII en companyia d'eminències literaries, eclesiàstiques, polítiques i militars de la Cort.

Pel poc espai de que, atesa l'índole del nostre BOLLETÍ, porem dispondre, ens limitam sols a retre notícia dels temes, a fi de que quedin consignats per a sempre els punts de vista baix els quals se tractà de l'eximi escriptor.

El Comte de Cedillo enaltí la personalitat d'En Quadrado com a gran excursionista que recorregué, en una època en que mancava tota casta de confort, les principals encontrades d'Espanya, per estudiar llurs geografia, història, monuments i tradicions.

El Marquès de Foronda, President Honorari de la Reial Societat Geogràfica, llegí un treball que porta el títol de «Quadrado, geógrafo descriptivo».

«Quadrado, historiador de alto vuelo», fone el tema que desenrotllà el Marquès de Lozoya.

Seguiren després: «Quadrado, excursionista», per D. Joaquim de Ciria i Vinent, Director d'Excursions de la Reial Societat Geogràfica de Madrid.

«Quadrado, pensador genial», pel Diputat a Corts Sr. Serrano Jover.

«Quadrado, escritor elegantísimo en prosa», per l'Excm. Sr. D. Alvar López Núñez, Secretari de l'Administració Central de l'Institut Nacional de Previsió.

«Quadrado, arqueólogo y crítico de Arte», per D. Josep Ramon Mélida, Director del Museu Arqueològic Nacional.

«Quadrado, crítico de la Arquitectura española», per D. Vicens Lampérez, de les RR. AA. de l'Història i de Belles Arts.

«Quadrado, poeta», per D. Gabriel Maura i Gamazo, Comte de la Mortera; i

«Quadrado, controversista político», pel Marquès de Figueroa, ex-Ministre de la Corona.

Per trobar-se fora de Madrid els autors se suspengué la lectura de dos estudis, un de nostre benvolgut Vice-President Mn. Antoni M.^a Alcover, Magistral, sobre «Quadrado, continuador del Discurso de Bossuet», i l'altre del Mestre de Ceremònies de la Capella Reial Mn. Gabriel Palmer, tractant de «Quadrado, apologista religioso».

El cap del partit conservador l'Excm. Senyor D. Eduard Dato remeté unes quartilles sobre «Quadrado, gran español», les que llegí el Sr. Cavestany.

Acabà l'acte amb un eloqüent i sentit discurs de nostre il·lustre paisà el cap del Govern l'Excm. Sr. D. Antoni Maura, ponderant la gran intel·ligència del polígraf Balear, i més que tot son gran cor. Feu present també el Sr. Maura que, per dissort, ja és un dels pocs que poren recordar que fone un bon amic d'En Quadrado, que l'honorava amb el seu afecte i simpatia; i, afegim nosaltres, perque ens consta, que donà, no sabem quantes vegades, el savi historiador el seu vot a l'insigne jurisconsult i polític mallorquí.

No porem expressar millor nostra felicitació al Comte de Cedillo, organitzador i vertadera ànima de l'acte, que transcriure el telegrama que en nom de l'Arqueològica li dirigí son digne President D. Gabriel Llabrés.

Conde Cedillo, Madrid.—Sociedad Arqueológica Luliana enterada homenaje Quadrado felicitalte éxito organización agradece discursos todos oradores tomaron parte. — Presidente Gabriel Llabrés.

P. A. S.

Nostre benvolgut amic i consoci D. Pere A. Sanxo, tot d'una que tengué notícia de la celebració d'aquell homenatge, posà els següents telegrams com a Director de l'Arxiu General Històric del Regne de Mallorca, el qual establiment regentà més de mig segle D. Josep M.^a Quadrado.

Mayordomo Mayor Palacio, Madrid.—Jefe Archivo Regional Mallorca agradece profundamente honra asistencia S. M. homenaje Quadrado rigió cincuenta años este Archivo.—Sancho.

Antonio Maura, Director Academia Española, Madrid.—Jefe Archivo Regional Mallorca agradece profundamente discurso homenaje Quadrado rigió cincuenta años este Archivo.—Sancho.

Eduardo Dato, Congreso, Madrid.—Jefe Archivo Regional Mallorca agradece discurso homenaje Quadrado rigió cincuenta años este Archivo.—Sancho.

Conde Cedillo, Madrid.—Jefe Archivo Regional Mallorca agradece felicitale organizació omenaje discurso Quadrado rigió cincuenta años este Archivo.—Sancho.

Conde Cedillo, Madrid.—Jefe Archivo Regional Mallorca agradece todos oradores discursos pronunciados homenaje insigne Quadrado.—Sancho.

L'Excm. Sr. D. Antoni Maura contestà amb un telegrama que diu així: «Presidente Consejo Ministros. Muy agradecido a la deferencia de su telegrama y celebrando que el insigne antecesor tenga en V. tan devoto recuerdo. Salúdale».

L'Excm. Sr. D. Eduard Dato i el Sr. Comte de Cedillo agrairen també, per medi de cartes, l'atenció que envers d'ell tengué l'actual Director de l'Arxiu Històric de Mallorca.

Els Arxivers, Bibliotecaris i Arqueòlegs, pertenesquents o no al Cors, amb residència en la ciutat de Mallorca, recordant-se de que segueixen la mateixa carrera que l'insigne Quadrado, felicitaren igualment al Comte de Cedillo amb el telegrama que copiam a continuació:

Conde Cedillo, Madrid.—Archiveros, Bibliotecarios Arqueólogos residentes Palma felicitante éxito homenaje gran Archivero Quadrado. Agradecen discursos pronunciados.—Sancho. Ros. Peña. Pons. Llabrés. Ramis. Tous.

En la ciutat de Mallorca

A fi de que tots els actes amb que en aquesta població honrem el Centenari d'En Quadrado tenguen l'esplendor possible i sien ben dignes d'ell, s'ha perllongat llur celebració pel proper mes de Novembre.

Fins ara s'ha pensat amb una Missa de Pon-

tifical a la Seu, inauguració d'un bust del gran escriptor i un acte literari que organitzarà la Junta Diocesana amb la cooperació de la Diputació Provincial, Ajuntament, Reial Societat Econòmica Mallorquina d'Amics del País, Acadèmia Provincial de Belles Arts i la nostra Societat Arqueològica Luliana.

N'Estanislau Aguiló

en «Montanyes Regalades»

Tantost ocorreguda l'inesperada mort de l'inoblidable President de l'Arqueològica N'Estanislau de K. Aguiló, la benemèrita revista rossellonenca *Montanyes Regalades* s'ocupà del irremparable perdua, i en el nombre d'Abri: de 1917 fonc insertada una nota sobre ell subscripta per *J. D.*, que creim indubtablement criptònim de nostre bon amic En Juli Delpont.

Desitjant aquest parlar més llarg del que califica d'historiador del regne de Mallorca, ens demanà el clixé del retrat del difunt President reproduït en el nombre del Bolletí de l'Arqueològica que li dedicarem, que és el de Juny-Juliol de 1917.

Com no le hi poguerem enviar, perque la làmina fonc feta en fototipia, els germans del Sr. Aguiló remeteren a *Montanyes Regalades* una prova fotogràfica del retrat a l'oi de N'Estanislau que va pintar el notable i conegut artista mallorquí D. Faust Morell i Bellet.

El darrer número aparegut d'aquella apreciabilíssima revista de Perpinyà, que és el de Juny d'enguany, la reproduïx junt amb facsimil de la firma i rúbrica de N'Estanislau, insertant ademés unes sentides ratlles d'En Delpont, una nota d'estudis del Sr. Aguiló que fan referència a Mallorca i una lletra d'ell adreçada en 1.^{er} Octubre de 1913 al repetit Delpont contestant a preguntes que li feu pertocants a documentació i història del nostre antic reialme.

Infinites mercès devem donar a N'En Delpont per la piadosa recordança dedicada a la memòria del qui fonc per tots un coral i vertader amic.

P. A. S.